

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ Oficina Asesora Jurídica	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	AVISO	Vigencia	DD-MM-AAA

AVISO No 002

2025

La oficina Asesora Jurídica de la Contraloría General de Boyacá, por secretaría dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 69 de la ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal, agotando los medios para hacer comparecer a los interesados tal y como se evidencia en el expediente **025 – 2025** procede a notificar por medio del presente aviso el **Auto No 032 de fecha 14 de febrero de 2025**, (por medio del cual se apertura y formulan cargos dentro del proceso administrativo sancionatorio).

Que Auto No 032 de fecha 14 de febrero de 2025, resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR APERTURA al Proceso Administrativo Sancionatorio con el radicado No. 025-2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: FORMULAR CARGOS en contra de los señores **ERIVERTO CRUZ RIAÑO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.283.791 en calidad de Alcalde para el periodo constitucional 2020-2023 y **DIANA ELIZABETH RIAÑO CHAPARRO** identificada con cedula de ciudadanía No 46.384.949, en calidad de Alcaldesa para el periodo constitucional 2024-2027 del Municipio de Tota – Boyacá, para la época de los hechos, para la época de los hechos, con fundamento en lo expuesto en el presente proveído.

ARTÍCULO TERCERO: CÓRRASE TRASLADO del material probatorio señalado en el presente Auto en el acápite de “PRUEBAS EN QUE SE FUNDAMENTA EL PRESENTE AUTO”, el cual obra en el expediente.

ARTÍCULO CUARTO: CONCEDER el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, para que los investigados ejerzan su derecho de defensa, presente descargos, solicite o aporte las pruebas que pretenda hacer valer dentro del proceso

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR personalmente el presente Auto a los señores **ERIVERTO CRUZ RIAÑO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.283.791 en calidad de Alcalde para el periodo constitucional 2020-2023 y **DIANA ELIZABETH RIAÑO CHAPARRO** identificada con cedula de ciudadanía No 46.384.949, en calidad de Alcaldesa para el periodo constitucional 2024-2027 del Municipio de Tota – Boyacá, para la época de los hechos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67, 68, y 69 del Código Contencioso Administrativo y de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno por ser un auto de trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011..(…)

Teniendo en cuenta que en el expediente del proceso administrativo sancionatorio fiscal se evidencia una dirección de notificaciones, a la cual han sido enviadas las respectivas citaciones y que, en varias ocasiones, han sido devueltas por el servicio postal.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ Oficina Asesora Jurídica</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	AVISO	Vigencia	DD-MM-AAA

Así mismo, se ha realizado la respectiva citación al correo electrónico ericruz@yahoo.es sin tener respuesta alguna; no siendo posible establecer contacto para procurar personalmente la notificación personal. En busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado, se procede a realizar el presente aviso de notificación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), se está notificando por aviso sobre este acto administrativo a las siguientes personas:

Nombre	Cédula de Ciudadanía	Cargo	Entidad
ERIVERTO CRUZ RIAÑO	4.283.791	ALCALDE (2020-2023)	MUNICIPIO DE TOTA

Cabe resaltar que, contara con cinco (5) días hábiles para presentar los respectivos descargos, los cuales deberán ser remitidos a esta entidad en la Carrera 9 N°17-60 Tunja, Boyacá en horario de atención de lunes a viernes de 8:00am a 5:00pm o enviarse a este despacho al correo electrónico juridica@cgb.gov.co

El presente aviso se fija hoy diez (10) de noviembre de (2025), siendo las ocho (8:00) horas en la cartelera de acceso público de la Contraloría General de Boyacá y así mismo en la página web <https://cgb.gov.co/>, por el término de cinco (5) días hábiles y conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del C.P.A.C.A., la notificación del acto administrativo se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para efectos de la notificación se adjunta copia íntegra del **Auto No 032 de fecha 14 de febrero de 2025**, proferido por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría General de Boyacá, en catorce (14) páginas.

ALEJANDRA RAMIREZ MOTTA
Secretaria Oficina Jurídica

En la ciudad de Tunja, Siendo las 6:00 p.m. del día catorce (14) de noviembre de 2025, la secretaria del despacho la Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría General de Boyacá, procede a desfijar de la cartelera el presente Aviso y anexarlo al Proceso Administrativo Sancionatorio No 025-2025

La notificación se consideró surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ALEJANDRA RAMIREZ MOTTA
Secretaria Oficina Jurídica